



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 450 - 2018 - GRA/GR

Ayacucho, **16 AGO 2018**

VISTOS; El informe N° 022 – 2018-GRA-GG-GRDE-/DIRCETUR- DA, de fecha 09 de agosto del 2018; el Oficio N° 872 – 2018-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-DA. de fecha 13 de agosto del 2018; documentos administrativos en (20) folios, que refrendan la solicitud al señor Gobernador Regional para el reconocimiento a las señoras artesanas, por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región, que se hicieron acreedoras a dicho mérito; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros; Que, el Capítulo VI, del artículo 26) “Del reconocimiento a los Artesanos” de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que “El Estado, a través del ente rector, promueve concursos y certámenes con el objeto de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano; asimismo, reconoce y distingue a los artesanos, empresas de la actividad artesanal y otras personas e instituciones involucradas en el sector artesanal que fomentan y difunden la identidad nacional”.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, como ente rector de la competitividad regional, tiene la finalidad de “Impulsar el desarrollo de las actividades económicas inclusivas articuladas al mercado, con énfasis en el turismo” en el ámbito de su jurisdicción, promoviendo el desarrollo de la competitividad de las diferentes líneas artesanales que se reguardan en la región.

Que visto el informe N° 022 - 2018-GRA-GG-GRDE-/DIRCETUR- DA, de fecha 09 de agosto del 2018, emitido por la Dirección de Artesanía de la DIRCETUR, donde se solicita el reconocimiento a artesanas por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región.

Que de acuerdo al Oficio N° 872- 2018-GRA-GG-GRDE/DIRCETUR-A, de fecha 13 de agosto del 2018, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Ayacucho; solicita el reconocimiento, mediante acto resolutorio a las artesanas por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional.



Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por los incisos b) y e) del Art. 10 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; son competencias exclusivas, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, dictar decretos y resoluciones, las mismas, establece que, el Gobernador Regional es representante legal y Titular del Pliego.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, por su trayectoria artística y su aporte a la cultura nacional, a nuestra identidad, al fomento de la artesanía, por su emprendimiento y actitud para el desarrollo de la artesanía de la región, a quienes se detalla a continuación:

Línea Artesanal de Textil:

Sra. Elilé Faustina Torres García
Sra. María Carrión Jaulis
Sra. Carmen Rosa Meneses Curí
Sra. Mercedes Yauri Ataucusi
Sra. Luzmila Huarancca Gutiérrez
Sra. Romualda Taco Sacsara
Sra. María Luz Candía Huamán
Sra. Karina Roca Sacsara
Sra. Victoria Choquecahua Canales.
Sra. Rayda Asto García.
Sra. Gladys Palomino Ayme

Línea Artesanal de Retablos:

Sra. Reyna de la Barra San Juan
Sra. Rosa Gutiérrez Pillaca

Línea Artesanal de Tallado en Piedra de Huamanga:

Sra. Timotea Quispe de Bautista

Línea Artesanal de Hojalatería:

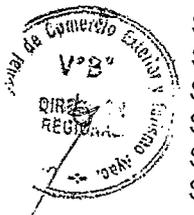
Sra. Lucy Araujo Ayala
Sra. Mariela Araujo Ayala

Línea Artesanal de Pintado en Vidrio:

Sra. Sonia Bautista Núñez.

Línea Artesanal de Cerámica de Quinua:

Sra. Paula Fermína Condoli de Enriquez
Sra. Daría Contreras Huaraca
Sra. Virginia Quispe Velarde
Sra. Elmira Sánchez Aparicio
Sra. Felicitas Sánchez Gutiérrez
Sra. Justina Aparicio de Sánchez
Sra. Ana Cecilia Vargas Jerí
Sra. Yolanda Velarde Huasacca
Sra. Mari Sánchez Gutiérrez
Sra. Elena Soriano Ibáñez
Sra. Eduarda Salomé Quispe de Misaray
Sra. Alejandra Barrientos Huacce
Sra. Norma Ramos Navarro



Sra. Ana Ramos Sánchez
Sra. María Saturnina Jerí Quintanilla
Sra. Mauricia Ayme Gutiérrez
Sra. Marisol Yaranga Avendaño
Sra. Juliana Barrientos Sánchez
Sra. Rosa Victoria Quispe de Orellana
Sra. Isidora Lope Huamaní

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR y entregar la presente Resolución a cada artesana suscrita en el artículo precedente, como mérito a su labor artesanal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



[Signature]
Abog. William E. Zambrano Taquiri
SECRETARIO GENERAL

